



# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

### COMISION ELECTORAL DEPARTAMENTAL PIURA

### ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024

### RESOLUCION N° 018-2021-CIP-CDP

Piura, 02 de noviembre del 2021

#### VISTO

La CARTA N° S/N, de fecha 22 de octubre 2021, remitida por el Ingeniero Carlos Coronel Morales, personero titular de la lista de candidatos al Capítulo de Ingenieros Agrónomos de la lista PARTICPACION, TECNOLOGIA Y DESARROLLO presidida por el Ingeniero Luis Enrique Gómez Abra monte, mediante la cual subsana las observaciones señaladas en la Carta N°032 – 2021- CIP – CED PIURA de fecha 15 de octubre, y;

#### CONSIDERANDO

##### PRIMERO

Que, conforme lo establece el artículo 90 del Reglamento de Elecciones Generales 2018 (REG2018), la Comisión Electoral Departamental verificará el cumplimiento del número mínimo de firmas requeridas para las listas de candidatos a los Capítulos del Consejo Departamental del CIP Piura.

##### SEGUNDO

Que, mediante la Carta N° 032 – 2021- CIP – CED PIURA, se estableció que la lista presidida por el Ingeniero Gilmer Amadeo Camacho Lázaro, había alcanzado el número de 23 firmas válidas, siendo el número mínimo requerido la cantidad de 54; notificándose y comunicando las observaciones que es subsanable.

##### TERCERO

Asimismo, con la carta N° 032 – 2021- CIP – CED PIURA, se comunicó que el Programa de Acción de la lista “No ha presentado”, y en Observaciones se anota “La lista Departamental si lo presenta y se asume que se aplica a los Capítulos de Agrónomos y Zootecnia”.

##### CUARTO

Que, habiéndose recibido la CARTA N° S/N de fecha 22 de octubre de 2021 remitida por el ingeniero Carlos Coronel Morales, con los planillones de firmas adherentes adicionales, dentro del plazo establecido por el calendario de actividades de las Elecciones Generales 2021, la Comisión Electoral Departamental Piura realizó la correspondiente verificación, en cumplimiento a sus funciones y al artículo 90 del Reglamento de Elecciones Generales 2018, verificando que se ha cumplido con el número mínimo requerido de 54 de firmas de adherentes solicitadas.





# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

## CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

### COMISION ELECTORAL DEPARTAMENTAL PIURA

### ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024

### RESOLUCION N° 018-2021-CIP-CDP

#### QUINTO

Que, en la CARTA N° S/N de fecha 22 de octubre de 2021, también notifica que el Programa de Acción de la Lista del Capítulo de Ingenieros Agrónomos, es el mismo que la Lista Departamental.

Por lo tanto, la Comisión Electoral Departamental Piura, en uso de sus atribuciones;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Inscribir como APTA la lista del Capítulo de Ingenieros Agrónomos de la lista PARTICIPACIÓN TECNOLOGÍA Y DESARROLLO, presidida por el Ingeniero Gilmer Amadeo Camacho Lázaro; así mismo, se les comunica que el sorteo del número de listas aptas se realizará el día miércoles 03 de noviembre 2021 a las 19:00 horas en la oficina de la Comisión Electoral Departamental en la sede del CIP CD Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PIURA  
-----  
Ing. Juan Palva Nunura  
PRESIDENTE  
CED PIURA - 2021

